



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0104		
Título del expediente:	"ALOJAMIENTO EN ALQUILER PARA COUBICACIÓN DE EQUIPOS CPD-BACKUP DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	MIXTO SERVICIO Y SUMINISTRO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	540.308,79 €		
Fecha:	26 de noviembre de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	María del Pilar Vázquez Millán

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente e identificación de ofertas en presunción de anomalía.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de servicio y suministro de "ALOJAMIENTO EN ALQUILER PARA COUBICACIÓN DE EQUIPOS CPD-BACKUP DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 19 de noviembre de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de la oferta que concurre a la presente licitación y que fue la siguiente:

Empresa	NIF
BALALINK, S.A.U.	A82407669



Se aceptó la oferta presentada.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de la valoración de la proposición técnica recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 21 de noviembre de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 20 puntos)
BALALINK, S.A.U.	16,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa BALALINK, S.A.U. se considera de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de la proposición recibida:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo implantación del servicio	Servicio de manos y ojos remotos adicionales	Número de grupos electrógenos de respaldo
BALALINK, S.A.U.	475.995,70 €	12 semanas	4 horas	1

La empresa BALALINK, S.A.U. ofrece un plazo de implantación del servicio de 12 semanas, con una reducción de 8 semanas sobre el máximo de ejecución previsto en los Pliegos de 20 semanas.

También ofrece, para el servicio de manos y ojos remotos, 4 horas adicionales a las 2 horas mínimas anuales requeridas en el PPT, alcanzando un total de 6 horas anuales.

Finalmente, la empresa BALALINK, S.A.U. declara que en la actualidad cuenta, en su Centro de Datos de Palma, con un grupo electrógeno de respaldo permanente adicional al grupo electrógeno mínimo requerido en el PPT, sumando un total de 2 grupos electrógenos operativos.

3. Valoración criterios evaluables automáticamente e identificación de ofertas en presunción de anormalidad.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.



Autoritat Portuària de Balears

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará anormalmente baja, cuando concurra un solo licitador, la oferta económica que resulte inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios o cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en 25 o más unidades porcentuales si además se ha obtenido más del 85 % de los puntos del total contemplado para el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio.

Se comprueba que la oferta de la empresa BALALINK, S.A.U. NO se encuentra incurso en presunción de anomalía.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto de criterios
BALALINK, S.A.U.	475.995,70 €	11,90%	46 (92% del total)

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. BALALINK, S.A.U.
2. Oferta económica (50 %):	2. 475.995,70 € (50 Puntos)
3. Plazo implantación servicio (16%):	3. 12 semanas (16 Puntos)
4. Servicio manos y ojos remotos adicionales (4%):	4. 4 horas (4 Puntos)
5. Número grupos electrógenos de respaldo (10%):	5. 1 grupo electrógeno (10 Puntos)
6. Valoración Técnica (20%):	6. 16 Puntos
7. Total:	7. 96 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir la oferta presentada por la empresa BALALINK, S.A.U., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de servicio y suministro de "ALOJAMIENTO EN ALQUILER PARA COUBICACIÓN DE EQUIPOS CPD-BACKUP DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" a la empresa BALALINK, S.A.U. por la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (475.995,70 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 11,90 por ciento, por un plazo de ejecución de cinco (5) años, un plazo de implantación del servicio de doce (12) semanas, un servicio de manos y ojos remoto de seis (6) horas anuales, un total de dos (2) grupos electrógenos operativos y un plazo de garantía de cinco (5) años para los suministros y de seis (6) meses para los servicios, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.



Autoritat Portuària de Balears

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.